



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

**IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA
NACIONAL DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA
DE SALUD (SINBA)**

Página 1 de 63



POR AMOR A
VERACRUZ



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENTE/ÁREA USUARIA:** Dirección de Planeación y Desarrollo.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **SINBA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BÁSES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-011-2025

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA
NACIONAL DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA).**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Ley Número 250 de

Página 3 de 63





Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas.

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 1.- Descripción general de los bienes solicitados.

El objeto del presente procedimiento lo constituye la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA)", solicitado por la Dirección de Planeación y Desarrollo, para lo cual los participantes deberán sujetarse a las cantidades y especificaciones Técnicas exigidas, señaladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases de invitación a cuando menos tres proveedores, lo anterior con la finalidad de que sea tomado en consideración por los participantes, al momento de elaborar sus propuestas técnicas y económicas.

Los Licitantes deberán participar, por el total de los renglones en concurso.

Para el presente proceso no se requieren muestras.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER", Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente: -----



Oficio	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento	Unidad Aplicativa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/1364/2025	33604	10107	FASSA 2025	50	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205C G/2025

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el total de los renglones en concurso, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 56 Segundo Párrafo de la Ley número 539, mismos que establecen:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la Ley número 539 que a la letra dice:

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los participantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".





Punto 4.- El participante deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 5.- Condiciones de entrega.

El participante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, deberá realizar la entrega de los formatos en una sola exhibición, dentro de los veinte días naturales posteriores a la firma del contrato, libre a piso en el Almacén Estatal "C", ubicado en Soconusco N°. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; para lo cual se deberá agendar cita con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pretendida a través de la página <http://agenda.ssaver.gob.mx> la confirmación de la cita dependerá de la correcta integración de la documentación solicitada para tal efecto.

Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del Participante adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de sus Proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y divididos por Jurisdicción Sanitaria y número de renglón de acuerdo con el Anexo Técnico y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de "SESVER". Además, será obligatorio e invariable identificar los paquetes que contengan los formatos por jurisdicción sanitaria, con etiquetas en la cara frontal y lateral del bien, impreso o colocado con plantilla, con los siguientes datos:

- Nombre o razón social.
- Domicilio completo.
- Número de Invitación a cuando menos tres proveedores.
- Número de contrato.
- Número de renglón.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Total de unidades que contiene.
- Indicaciones de manejo, (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).
- Jurisdicción Sanitaria a la cual corresponden.

Para realizar la entrega, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:



- Fotocopia del contrato.
- Copia de factura.
- Carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, impresa en hoja membretada que contenga los siguientes datos: lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma original y autógrafa del representante legal, número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, número de licitación renglón e insumo.
- Acta de entrega y recepción de los bienes, misma que será firmada y sellada por el almacén correspondiente una vez recibidos los bienes.

Posterior a la entrega de los bienes, el participante adjudicado se obliga a entregar los documentos que la respalden, además de la documentación soporte que le sea requerida por el Departamento de Almacenaje y Distribución. Así mismo, deberá proporcionar al Área Requiriente fotocopia de la factura debidamente firmada y sellada de recibido por personal autorizado, con lo que demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados a este Organismo, confirmando su cumplimiento al Contrato.

Punto 6.- Garantía de los bienes.

El participante que resulte adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, deberá garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por un periodo mínimo de tres meses, contado a partir de la recepción total de los bienes. En caso de hacer efectiva dicha garantía, "SESVER" podrá hacer la devolución de bienes y el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición el 100% del volumen de los bienes devueltos, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, lo cual no lo exime de la sanción correspondiente

Punto 7.- Condiciones de pago.- El pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER", en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área requirente y de la presentación de la factura con sello de la Dirección de Planeación y Desarrollo, nombre y firma de quien valida, así como del acta entrega recepción debidamente sellada por el Almacén Estatal "C".

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a su emisión, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5





La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: dirección del proveedor y cliente, número de renglones, descripción del servicio conforme a contrato, tipo de adjudicación (invitación a cuando menos tres proveedores), Lugar de entrega, Descripción del bien conforme a contrato, número de proceso licitatorio, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad applicativa, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM, acompañada de copia del contrato y del acta entrega recepción sellada por el almacén correspondiente.

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor del servicio presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Punto 8.- El participante será responsable ante "SESVER" y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad civil, penal o infracciones por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Punto 9.- La apertura y evaluación de las proposiciones estará integrada por el Titular del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del proceso licitatorio; un representante de la Dirección Jurídica, y un representante del Área Requirente (Dirección de Planeación y Desarrollo); todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.



No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 10.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 11.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3492, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Punto 12.- El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539.

Punto 13.- Será requisito indispensable para participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores ser invitado por escrito por SESVER.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 14.- Las Propositiones que presenten los Participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado original del Participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).



- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones VII y VIII del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS PARTICIPANTES PARTICIPANTES).
- VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025.
- VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Participante o de su representante legal.

Documento 2. En caso de ser persona moral, fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Documento 3. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes. ANEXO 1.



Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. ANEXO 2.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 3.

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. ANEXO 4.

Documento 9. Carta de integridad en la que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 5.



Documento 10. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. ANEXO 6.

Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO 7.

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción III y IV de la Ley Número 539.

Documento 12. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. ANEXO 8.

Documento 13. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen por el traslado y aseguramiento de los bienes en caso de ser adjudicado, correrán por su cuenta, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlo. ANEXO 9.

Documento 14. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la invitación. ANEXO 10.

Documento 15. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, Publicadas en La Gaceta Oficial del Estado de Veracruz N°. EXT. 258 de fecha 30 de junio de 2025. ANEXO 11.



[Firma manuscrita]



Documento 16. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO 12.

Documento 17. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiriente podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 13.

Documento 18. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO 14.

Documento 19. La Proposición Técnica que indique las especificaciones y características de los bienes que propondrá, teniendo que ser elaborada en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el ANEXO 15, debiendo agregar imágenes ilustrativas debidamente referenciadas al renglón ofertado.

Documento 20. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado, garantizará los bienes por irregularidades, deficiencias, condiciones no pactadas así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el Anexo Técnico y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para "SESVER", en los términos señalados en las presentes bases y/o en la legislación aplicable, durante tres meses, contados a partir de la entrega total de los bienes. En caso de hacer efectiva dicha garantía, el participante deberá comprometerse a subsanar las irregularidades correspondientes en un plazo no mayor a diez días hábiles. ANEXO 16.

Documento 21. Presentar al menos dos cartas de opinión positiva emitidas por cualquier Institución Pública, Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, donde hayan sido contratados por bienes similares al objeto de las presentes bases en años 2022, 2023 o 2024, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono de la empresa contratante.



Documento 22. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos primero y segundo del Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la madera y desechos de papel utilizados en los entes públicos del poder ejecutivo, publicado en la gaceta oficial del estado número 71 de fecha 4 de marzo de 2008.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta, adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el ANEXO 15 del DOCUMENTO 19, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

VIII. Dentro del sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá incluirse:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO 17.

Documento 2. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO 18.

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la entrega de los bienes, conforme a la información solicitada en el ANEXO 19.

Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. ANEXO 20.

Documento 5. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral Punto 35 de las presentes bases. ANEXO 21.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán



presentar dentro del sobre de su propuesta, adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el ANEXO 17 del DOCUMENTO 1, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 15.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa el día 18 de agosto de 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 16.- Los participantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las 12:00 a las 13:00 horas del día 18 de agosto de 2025, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora establecida para la recepción de las proposiciones no será admitida.

Punto 17.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 18.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 19.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.



Punto 20.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 21.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los participantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 22.- Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 23.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los participantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las propuestas técnicas de los participantes que no se descalificaron al área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas, para la emisión del dictamen técnico respectivo

Punto 24.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los participantes 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito por parte del participante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.





ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 25.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente invitación a cuando menos tres proveedores el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del Anexo Técnico, formatos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección de Planeación y Desarrollo, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

Punto 26.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutive expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Punto 27.- SESVER, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley 539.

Punto 28.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 29.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;





4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 14, fracción V del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas o viceversa.

Punto 30.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 31- El Fallo se emitirá a más tardar el día 20 de agosto de 2025, como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en el Departamento de Adquisiciones sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el participante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los participantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 32.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaria de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaria de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.



Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 33.- El contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores se formalizarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el participante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El Participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- Identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el participante sea persona moral.
- Acta de nacimiento, si el participante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal del participante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- Comprobante de domicilio del participante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).



Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
- Acuse con sello original del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés.

Anexo N°. 7

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

Punto 34.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 35.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO No. 21. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante tres meses y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la



póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 36.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

Punto 37.- SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones señaladas por SESVER o si los bienes se realizan en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los bienes contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.



RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 38.- SESVER, podrá declarar desierta la presente invitación a cuando menos tres proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 39.- Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 40.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

[Firma manuscrita]



DE LAS INFRACCIONES

Punto 41.- Los proveedores y participantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 42.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al participante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 43.- De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o participantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

- I. *Multa de cien a mil UMAS; y*



II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 44.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 45.- En la presente invitación a cuando menos tres proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "SESVER", ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2025

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE "SESVER"



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO TECNICO

CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-011-2025

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES
DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD
(SINBA)**



POR AMOR A
VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Z	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
1	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD MÉDICA SINBA-SIS-CE-H	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 1 - 2	SINBA-SIS-CE-H 2025 P1	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	4,000	0	0	0	3,000	0	0	1,750	0	2,400	13,150
2	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD MÉDICA SINBA-SIS-CE-H	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 1 - 2	SINBA-SIS-CE-H 2025 P2	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	4,000	0	100	0	3,000	0	500	1,750	0	2,400	13,750
3	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD MÉDICA SINBA-SIS-CE-H	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 3 - 4	SINBA-SIS-CE-H 2025 P3	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	4,000	0	100	0	3,000	0	500	1,750	0	2,400	13,750
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD MÉDICA SINBA-SIS-CE-H	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 5 - 6	SINBA-SIS-CE-H 2025 P4	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	4,000	0	0	0	3,000	0	500	1,750	0	2,400	13,650
5	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD MÉDICA SINBA-SIS-CE-H	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 7 - 8	SINBA-SIS-CE-H 2025 P5	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	4,000	0	0	0	3,000	0	500	1,750	240	2,400	13,890



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
6	HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-01-P 2025	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	5,000	0	0	0	10,000	0	2,000	100	350	5,000	24,450
7	HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA DE SALUD BUCAL INTRAMUROS	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-02-P 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	3,000	3,100
8	HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-03-P 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	2,000	0	0	0	500	0	2,000	1,000	1,000	3,000	9,500
9	REGISTRO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	PRIMERA Y SEGUNDA PARTE	SINBA-SIS-06-P 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	5,000	0	0	0	5,000	0	5,000	0	900	5,000	20,900
10	REPORTE DE ACTIVIDADES DE HOSPITALIZACIÓN	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-15-P 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	750	1,750



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
11	HOJA DIARIA DE CONSULTAS Y ATENCIONES DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-CAPF-P 2025	OFICIO	X	X	HOJA	3,000	7,500	0	0	5,000	10,000	0	2,000	3,000	500	5,000	36,000
12	COMUNIDADES SALUDABLES. REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMUNIDADES URBANAS COMO SALUDABLES	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-CERT-URB 2025	OFICIO	X		HOJA	0	50	0	0	0	0	0	50	50	24	20	194
13	HOJA DIARIA DE DETECCIONES	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-DET-P 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	0	0	0	5,000	0	2,000	0	400	0	7,400
14	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA ADOLESCENCIA ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ADOLESCENTES	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-GAPS 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	100	0	0	0	0	0	240	0	0	100	440



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

N°	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
15	COMUNIDADES SALUDABLES. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA REGISTRO DE CAPACITACIÓN DE SALUD PÚBLICA	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-ORG-COM-CAP 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	50	0	130	0	0	0	60	25	50	100	415
16	COMUNIDADES Y ENTORNOS SALUDABLES. CONCENTRADO DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-PAR-SOC 2025	OFICIO	X		HOJA	0	25	0	80	0	0	0	25	25	50	20	225
17	SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD CONTROL INTERNO DE SESIONES	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-SES-P 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	0	0	0	0	0	1,000	0	0	1,300	2,300



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
18	CÉDULA DE REGISTRO EN SERVICIOS AMIGABLES ACTIVIDADES DE PROMOTORES Y BRIGADISTAS JUVENILES VOLUNTARIOS SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES (SSRA)	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-SSRA 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100
19	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA SINBA-SIS-FU	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 1 - 2	SINBA-SIS-FU 2025 P1	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	2,500	4,000	1,600	4,044	1,500	1,800	500	1,750	240	2,156	22,090
20	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA SINBA-SIS-FU	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 3 - 4	SINBA-SIS-FU 2025 P2	OFICIO	X	X	HOJA	2,000	2,500	4,000	1,640	0	15,000	1,800	500	1,750	240	0	29,430
21	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA ACTIVIDADES VARIAS REGISTRO DIARIO DE ACTIVIDADES	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-A1 2025	OFICIO	X	X	HOJA	5,000	5,000	30	6,700	10,500	1,500	5,000	500	5,000	0	5,000	44,230



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
22	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA ACTIVIDADES VARIAS REGISTRO PERMANENTE	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-A2 2025	OFICIO	X	X	HOJA	350	1,800	1,950	350	500	1,500	0	500	552	0	472	7,974
23	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA ACTIVIDADES VARIAS INFORME DE MÓDULO	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-A3 2025	OFICIO	X	X	HOJA	1,224	150	700	1,600	100	1,500	1,600	500	600	0	2,156	10,130
24	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA ACTIVIDADES VARIAS INFORME DE JURISDICCIÓN	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-A4 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	30	0	100	1,500	0	500	50	0	145	2,325
25	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO CALENDARIO DE ATENCIÓN	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-E1 2025	OFICIO	X	X	HOJA	3,470	5,000	8,100	1,092	1,685	1,500	5,000	500	6,000	0	5,000	37,347
26	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO REGISTRO PERMANENTE	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-E2 2025	OFICIO	X	X	HOJA	350	1,800	2,000	350	500	1,500	0	500	552	0	397	7,949





ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
27	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO INFORME DE MÓDULO	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-E3 2025	OFICIO	X	X	HOJA	1,224	150	700	1,600	100	1,500	1,600	500	600	0	2,181	10,155
28	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO INFORME DE JURISDICCIÓN	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-E4 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	30	0	100	1,500	0	500	50	0	145	2,325
29	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA PLANIFICACIÓN FAMILIAR CALENDARIO DE CONTROL	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-F1 2025	OFICIO	X	X	HOJA	3,470	5,000	8,100	6,552	3,370	1,500	5,000	500	5,520	0	5,000	44,012
30	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA PLANIFICACIÓN FAMILIAR REGISTRO PERMANENTE	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-F2 2025	OFICIO	X	X	HOJA	350	1,000	2,000	350	500	1,500	0	500	552	0	397	7,149
31	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA PLANIFICACIÓN FAMILIAR INFORME DE MÓDULO	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-F3 2025	OFICIO	X	X	HOJA	1,224	150	700	1,600	100	1,500	1,600	500	600	0	2,181	10,155





ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
32	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA PLANIFICACIÓN FAMILIAR INFORME DE JURISDICCIÓN	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-F4 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	30	0	100	1,000	0	500	50	0	145	1,825
33	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA MENOR DE CINCO AÑOS CALENDARIO SEGUIMIENTO	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-M1 2025	OFICIO	X	X	HOJA	1,500	4,000	8,100	6,552	13,480	1,500	4,000	500	4,000	0	4,000	47,632
34	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA MENOR DE CINCO AÑOS REGISTRO PERMANENTE	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-M2 2025	OFICIO	X	X	HOJA	350	1,800	2,000	350	500	1,000	0	500	552	0	397	7,449
35	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA MENOR DE CINCO AÑOS INFORME DE MÓDULO	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-M3 2025	OFICIO	X	X	HOJA	1,224	150	700	1,600	100	1,000	1,600	500	600	0	2,181	9,655
36	BIENESTAR PARA LA SALUD COMUNITARIA MENOR DE CINCO AÑOS INFORME DE JURISDICCIÓN	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-M4 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	30	0	100	1,000	0	500	50	0	145	1,825





ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
37	PROGRAMA DE VECTORES INFORME DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-VEC-CAP SIS 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	50	0	0	0	0	500	200	0	0	750
38	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PERSONA QUE EJERCE LA PARTERÍA TRADICIONAL INDÍGENA SINBA-SIS-VES-2	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-VES-2 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	0	300	0	0	0	0	0	200	0	500
39	REGISTRO MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PERSONA QUE EJERCE LA PARTERÍA TRADICIONAL INDÍGENA	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-VES-2-I 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	3,000	100	960	50	0	1,000	100	0	3,000	8,210
40	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA ANIMAL, SINBA-SIS-RA	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-RA 2025	OFICIO	X		HOJA	0	1,000	50	500	0	0	0	1,800	0	0	2,795	6,145





ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
41	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CONTROL DE LA LEISHMANIASIS SINBA-SIS-LE	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-LE 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	30	0	0	0	0	500	0	0	25	555
42	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CONTROL DE LA ONCOCERCOSIS SINBA-SIS-ON	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-ON 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	25	55
43	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SINBA-SIS-PSQ	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-PSQ 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	24
44	HOJA DIARIA DE TRABAJO SOCIAL PARA UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-42-P 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	0	100	0	0	0	500	0	365	2,000	2,965



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

N°	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
45	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN, DETECCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE VIH E ITS. SINBA-SIS-VIH	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 1 - 2	SINBA-SIS-VIH 2025 P1	OFICIO	X	X	HOJA	0	0	30	0	0	0	0	24	0	0	0	54
46	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN, DETECCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE VIH E ITS. SINBA-SIS-VIH	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	HOJA 3	SINBA-SIS-VIH 2025 P2	OFICIO	X		HOJA	0	0	30	0	0	0	0	24	3,000	0	0	3,054
47	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE TELESALUD SINBA-SIS-TS	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-TS 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	20



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
48	INFORME MENSUAL PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, SINBA-SIS-PM	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-PM 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	30	24	0	0	0	20	50	0	20	144
49	PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA CONCENTRADO DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-PAR-MUN 2025	OFICIO	X	X	HOJA	0	50	30	12	0	0	0	20	50	0	20	182
50	INFORME DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS, SINBA-SIS-PSJ	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-PSJ 2025	OFICIO	X		HOJA	0	32	30	30	0	0	0	20	50	0	50	212
51	INFORME DE ACTIVIDADES DE SALUD BUCAL REALIZADAS DURANTE JORNADAS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, SINBA-SIS-JNSPSB	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	PRIMERA Y SEGUNDA PARTE	SINBA-SIS-JNSPSB 2025 P1	OFICIO	X	X	HOJA	0	50	0	0	0	0	0	200	0	0	25	275





ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
52	INFORME DE ACTIVIDADES DE SALUD BUCAL REALIZADAS DURANTE JORNADAS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, SINBA-SIS-JNSPSB	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA	TERCERA PARTE	SINBA-SIS-JNSPSB 2025 P2	OFICIO	X		HOJA	0	50	0	0	0	0	0	200	0	0	25	275
53	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DE EDAS E IRA'S EN LA SEGUNDA Y TERCERA JORNADA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, SINBA-SIS-SNEI	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-SNEI 2025	OFICIO	X		HOJA	0	50	0	0	0	0	0	3,000	0	0	25	3,075
54	INFORME DE REGISTRO DE APLICACIÓN DE BIOLÓGICO, ANTI INFLUENZA ESTACIONAL SINBA-SIS-IE	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-IE 2025	OFICIO	X		HOJA	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	25	75
55	HOJA DE REGISTRO DE ATENCIÓN POR VIOLENCIA Y/O LESIÓN	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SEUL-17-P DGIS 2025	OFICIO	X		HOJA	2,000	2,000	0	0	0	1,000	0	3,000	3,000	500	2,000	13,500



[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO FORMATERÍA SINBA-SIS 2025 DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA

Nº	NOMBRE DEL FORMATO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN	CLAVE	TAMAÑO	ANVERSO	REVERSO	UNIDAD DE MEDIDA	JS1	JS2	JS3	JS4	JS5	JS6	JS7	JS8	JS9	JS10	JS11	TOTALES
56	HOJA DIARIA DE ATENCIONES A DISTANCIA	PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M ² A UNA SOLA TINTA		SINBA-SIS-40-P 2025	OFICIO	X		HOJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	100
TOTAL DE FORMATOS									40,736	75,007	46,510	33,412	41,839	85,250	29,000	36,183	48,228	5,203	77,423	518,791

Nota: Los formatos con el diseño y características requeridas por la Dirección de Planeación y Desarrollo se proporcionarán en medio magnético a la invitación de cada licitante.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025
<
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

* Fecha: _____

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas., son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 41 de 63





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo **9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 42 de 63



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 43 de 63



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas, induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " _____ "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 45 de 63





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.- Xalapeños Ilustres n° 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 47 de 63



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el objeto del procedimiento, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 48 de 63



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 49 de 63





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 50 de 63





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 51 de 63



[Handwritten signature]



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante



[Firma manuscrita]



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Table with 2 columns: Contact information (Nombre y/o razón social, Dirección, Teléfono, Correo electrónico) and Description (Invitación a cuando menos tres proveedores N°. ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas). Includes a 'Fecha:' label.

Table with 9 columns: No de Renglón, Clave, Unidad de medida, Descripción, Características y Especificaciones del Bien Ofertado, Tamaño, Anverso, Reverso, Garantía, Cantidad. Includes a 'Total de renglones cotizados' row.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante



Handwritten signature in blue ink



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, garantizará los bienes por irregularidades, deficiencias, condiciones no pactadas así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el Anexo Técnico y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para "SESVER", en los términos señalados en las presentes bases y/o en la legislación aplicable, durante **tres meses**, contados a partir de la entrega total de los bienes. En caso de hacer efectiva dicha garantía, el participante deberá comprometerse a subsanar las irregularidades correspondientes en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles**. En estricto apego a lo solicitado en el punto 6.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante

Página 55 de 63



[Handwritten signature]



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:					Invitación a cuando menos tres proveedores N°. ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas"
DIRECCIÓN:					
TELÉFONO:					
					FECHA: _____
N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
SUMA					
DESCUENTOS					
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante

Página 57 de 63





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 19

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

- a) La forma de entrega de los bienes,
- b) Tiempo de entrega de los bienes:
- c) La Forma de pago:
- d) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 58 de 63





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 20

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-011-2025 relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

Página 59 de 63



POR AMOR A
VERACRUZ



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ANEXO N° 21

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DEL SISTEMA NACIONAL
DE INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SALUD (SINBA)

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-011-2025, relativa a la adquisición de impresiones de formatos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), requerido por las Jurisdicciones Sanitarias para ser distribuidos en las Unidades Médicas, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 35 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas).

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Página 60 de 63





R.F.C.: SFP000520C28
DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).
CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).
OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad





competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la





región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto. -----

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.

